

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 196

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 29, *“las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento”*
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. Nº 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. Nº 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. Nº 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. Nº 47 de fecha 13.01.2026 solicitando la adquisición de ayuda escolar año 2026, Documento con Visto Bueno de Alcaldía.
- I. Solicitud de Compra Nº 38 de fecha 12.01.2026 de la Dirección de DIDECO, solicitando la adquisición de materiales para ayuda escolar 2026.
- J. Certificado de Disponibilidad Nº 71 de fecha 13.01.2026 firmado por la Jefa de Contabilidad, por la suma de \$ 25.000.000 e imputado a la cuenta 24 01 007 004 denominado **UTILES ESCOLARES**.
- K. Convenio Marco denominado **ARTICULOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA, ID 2239-16-LR24**
- L. Disponibilidad de todos los artículos escolares solicitados en CONVENIO MARCO.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE Y APRUEBASE** la adquisición, mediante Convenio Marco denominado **ARTICULOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA, ID 2239-16-LR24**, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA, RUT Nº 76.100.732-7**, de artículos escolares para AYUDA EN UTILES ESCOLARES 2026, por un monto total de \$ 13.147.815 IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

CATIDAD	DETALLE	MATERIALES
725 BOLSAS	ENSEÑANZA BASICA (PRE KINDER A SEXTO BASICO: que contenga	1 Tempera 12 colores 1 Plastilina 12 colores 1 pegamento en barra 21 grs, 1 pegamento escolar 225 grs 1 caja de lápices de colores x 12 1 caja de lápiz de cera x 12 2 lápiz grafito Nº 2 1 goma de borrar 526/50 1 tijera escolar 305-a 1 bloc de dibujo 99 ¼ 5 cuadernos collage cuadro 7 mm.
480 BOLSAS	ENSEÑANZA MEDIA (7º BASICO A 4º MEDIO) que tenga	5 cuadernos universitario cuadro 100 hojas 1 pegamento en barra 21 grs. 2 lápiz grafito Nº 2 1 goma de borrar 526/50 1 block de dibujo 99 ¼ 2 lápices pasta, punta Gruesa azul 2 lápices pasta, punta gruesa rojo

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3. IMPÚTESE, el monto de \$ 13.147.815 a la cuenta 215 24 01 007 004 denominado UTILES ESCOLARES.

4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

